EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

OBJETO:

"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

INVITACIÓN ABIERTA

INA-053 - 2024

ACTA DE APERTURA

La Subgerente de Operaciones **MÓNICA DUARTE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.501.879 expedida en Bucaramanga, designada conforme ala Resolución No. 171 de fecha 5 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No.09 de 5 de agosto de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la delegación efectuada a través de la Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.

2. Adicionalmente, entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

3. Así las cosas, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 | icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 | icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 | icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 | icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

4. El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

5. El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, suscribieron el 27 de diciembre de 2012 el Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 212080 (Numeración ENTerritorio S.A.) / 069-2012 (Numeración DPS) el cual tiene por objeto: ***"FONADE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE",*** el cual ha sido prorrogado en varias oportunidades y de acuerdo con el otrosí No. 21 suscrito por las partes el 9 de Septiembre de 2024, el plazo de ejecución está previsto hasta el 30 de junio de 2025.

6. De conformidad con lo previsto en la **CLÁUSULA TERCERA** del Convenio Interadministrativo No. 212080, FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.), tiene entre otras las siguientes obligaciones: ***(…)*** *7. Suscribir contratos con entidades de derecho público, entre ellas entidades territoriales o de derecho privado, para la ejecución de los proyectos, de acuerdo con los lineamientos del Comité de Seguimiento* ***(…)***El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No 1737.

7. En el marco del convenio No. 212017, se suscribió el contrato de obra No. 2141407 entre FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.) y el CONSORCIO ARUSÍ, el cual se firmó el 25 de agosto de 2014, cuyo objeto era el: "PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS DEL SUR DE NUQUÍ, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO" con acta de inicio el 23 de septiembre de 2014, para desarrollar la obra en un plazo de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con fecha de finalización inicial el 23 de marzo de 2015. El 27 de agosto 2014, se realiza por FONADE la selección de la interventoría, con la firma CONSORCIO G.C. C.A.

8. En el contrato de obra No. 2141407, se realizó la construcción de la red eléctrica de media tensión, que representaba el 55.6% de la obra ejecutada, localizada desde la casa de máquinas hasta el corregimiento de Arusí y desde Arusí a los corregimientos de Partadó y Termales; faltando la certificación RETIE, y varias actividades constructivas desde la bocatoma hacia la casa de máquinas. El contratista e interventoría manifestaron desde la ejecución de la obra que no era posible continuar con la construcción del proyecto de acuerdo con lo establecido en los estudios y diseños entregados por USAID, lo anterior fue motivo de varias suspensiones al contrato de obra, sin superarse las dificultades presentadas en los estudios y diseños de la micro-central hidroeléctrica, el plazo contractual finalizó el 15 de diciembre de 2015.

9. Por lo tanto, surge de la necesidad elevada por Prosperidad Social de retomar las obras inconclusas que hicieron parte del Convenio Marco No. 212017 y que no fueron concluidas por la terminación de dicho convenio, que a la fecha se encuentran incluidas en el Convenio Marco No. 212080 para poder realizar el trámite para la energización del proyecto, mediante la obtención de la Certificación RETIE.

10. En línea de lo anterior, fue necesario realizar la consultoría que permitiera la actualización, verificación y ajustes a los diseños existentes de la red de media tensión ejecutadas bajo el contrato de obra No. 2141407 con el fin de poner en funcionamiento las redes eléctricas existentes del tramo ARUSÍ, PARTADÓ y TERMALES y del tramo de "LA Y "al punto denominado "casa de máquinas" en el municipio de NUQUÍ- Departamento del Chocó».

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

11. El 23 de agosto de 2021, mediante COMITÉ DE SEGUIMIENTO VIRTUAL fueron aprobados los recursos para la ejecución de la consultoría y conforme a los compromisos de ENTerritorio S.A. en el marco del Convenio de Gerencia Integral No. 212080 suscrito con Prosperidad Social, se celebró el contrato de consultoría No. 2210801 con la firma INGENIERIA Y DISEÑOS DE OCCIDENTE y el contrato de interventoría a la consultoría No. 2220661 con la firma CIVIL AND ENVAROMENTAL ENGINEERING, los cuales iniciaron el 5 de octubre de 2022 y terminaron el 24 de enero 2023.

12. Con base en los resultados de la consultoría anteriormente mencionada, el 26 de junio de 2023, mediante COMITÉ DE SEGUIMIENTO fueron aprobados los recursos para la ejecución del proyecto EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

13. ENTerritorio S.A. a través de su página web publicó el proceso de selección INA 002-2024 el 12 de enero de 2024 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", el cual fue suspendido el 19 de enero de 2024.

14. Teniendo en cuenta que persiste la necesidad de realizar los estudios y diseños eléctricos con el fin de desarrollar los proyectos productivos de la comunidad del municipio de Nuquí y sus corregimientos como son Termales, Arusí y Partadó, su desarrollo turístico, comercial y mejorar la calidad de vida de los habitantes, se requiere hacer el diagnostico de las redes existentes y actualizar el diseño que permita realizar la obra correspondiente.

15. En la actualidad se han construido las redes eléctricas de media tensión las cuales representan el 55.6% de la obra ejecutada bajo el contrato de obra No. 2141407, desde la casa de máquinas hasta el corregimiento de Arusí y de Arusí a los corregimientos de Partadó y Termales, por lo que se ha adelantado mesas de trabajo entre Prosperidad Social, IPSE y ENTerritorio S.A. en las cuales se han buscado alternativas de solución para poner en marcha las obras ejecutadas y prestar el servicio a la comunidad.

16. De acuerdo con el objeto del convenio de gerencia de proyectos No. 212080 y conforme a las obligaciones establecidas en el mismo, ENTerritorio S.A. debe realizar todos los trámites tendientes a la contratación de los proyectos asignados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz, ahora Prosperidad Social. Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento de los compromisos previstos en el Convenio de Gerencia Integral No. 212080, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A., debe adelantar el proceso de contratación para la EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

17. Por lo anterior, el grupo desarrollo de proyectos solicita a la Subgerencia de Operaciones dar inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de selección prevista en el Numeral 28. "**INVITACIÓN ABIERTA**", del Manual de Contratación de la entidad; en razón a la cuantía del contrato a celebrar, la cual, según el Presupuesto Oficial Estimado (POE), es superior a tres mil (3000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), incluido IVA**;**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

cuyo objeto es: la **"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".**

19. El presente proceso se publicó en la página web de ENTerritorio S.A., durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre y el 19 de noviembre de 2024, con el fin de recibir observaciones a los documentos preliminares del proceso de selección, termino durante el cual NO se presentaron observaciones.

18. ENTerritorio S.A. procederá a la publicación a través de la plataforma SECOP II, del Acta de Apertura suscrita por la Ordenadora del Gasto y el Documento de Términos y Condiciones Definitivo del proceso, sus anexos y formatos.

Con base en lo expuesto, la Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A.,

PROCEDE A:

PRIMERO: Dar apertura al proceso de **INVITACION ABIERTA INA-053-2024**, cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN EJECUTADAS BAJO EL CONTRATO DE OBRA No 2141407 CON EL FIN DE PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES DEL TRAMO ARUSÍ, PARTADÓ Y TERMALES Y DEL TRAMO DE LA "Y" AL PUNTO DENOMINADO "CASA DE MAQUINAS" EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ",**

SEGUNDO: Establecer que el Presupuesto Oficial Estimado POE para la ejecución del contrato de **OBRA**, es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($ 4,273,743,672.11)** incluido IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, del contrato.
NOTA 1: El Oferente puede configurar libremente el porcentaje de AIU, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el presente numeral, la cual corresponde al 40.00%
NOTA 2: El oferente no podrá modificar el valor de la bolsa de monto agotable.

TERCERO: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Nota 1: El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**.
Nota 2: Cumplidos los requisitos previstos en las anteriores notas, la negativa o retraso por parte DEL CONTRATISTA a la suscripción de cualquiera de las actas de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

CONDICIÓN RESOLUTORIA
El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo 212080. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

CUARTO: Indicar que el proceso de selección se encuentra amparado presupuestalmente según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A., y que se relaciona a continuación:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Fuente
CDP2024-006850	28/10/2024	$2.439.455.983,00	111 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO S.A.
		$1.838.532.627,84	003 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

CUARTO: Informar que el Cronograma establecido para el proceso **INVITACION ABIERTA INA-053-2024** es el siguiente:

CRONOGRAMA		
Actividad	**Fecha**	**Lugar**
Publicación del acta de apertura del proceso de selección y de los términos y condiciones definitivos	**21 de noviembre de 2024**	SECOP II
Plazo para presentar Observaciones a los términos y condiciones.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término que antecede. **26 de noviembre de 2024**	SECOP II
Respuesta a las observaciones a los términos y condiciones.	Dentro de un (1) día hábil siguientes a la fecha del Plazo para presentar observaciones a los términos y condiciones. **28 de noviembre de 2024**	SECOP II
Presentación de las ofertas	**3 de diciembre de 2024 11:00 A.M.**	SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS		
Publicación Informe Preliminar (Requisitos habilitantes)	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha prevista para el cierre del término para presentar ofertas. **5 de diciembre de 2024**	SECOP II
Término para presentar las aclaraciones, subsanaciones y observaciones al Informe Preliminar.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término que antecede. **10 de diciembre de 2024**	SECOP II
Envío contraseña oferta económica	**Hasta el 10 de diciembre de 2024**	SECOP II
Evaluación de oferta económica	Al día hábil siguiente al término que antecede **11 de diciembre 2024**	
Publicación de respuesta a observaciones al informe preliminar y publicación de Informe de Evaluación	Al día hábil siguiente al término que antecede **12 de diciembre de 2024**	SECOP II

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Publicación del Informe Final y de Recomendación	Al día hábil siguiente al término que antecede **13 de diciembre 2024**	SECOP II
Acta de Selección o Fallido y Publicación.	A más tardar dos (2) días después de publicado el informe final del comité evaluador **17 de diciembre de 2024**	SECOP II
CONTRATO		
Entrega documentación requerida para la suscripción del contrato por parte del contratista	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del Acta de Selección.	SECOP II
Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de documentación por parte del contratista.	SECOP II

QUINTO: Informar que el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

MÓNICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones

Proyectó: Isabel Galeano Alvarado – Abogada Grupo de Procesos de Selección
Revisó: Nanee Chris Valenzuela Plazas – Gerente del Grupo de Procesos de Selección
Vo. Bo. Marcela Zuluaga Vélez – Abogada Subgerencia de Operaciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901